MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 14 de Diciembre de 2017.-

NOTA UOC Nº 434/17

REF. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/17 PARA LA "ADQUISICION DE MESCLA ASFALTICA PARA BACHEO CON FONDO DE ROYALTIES" CON ID. Nº 338.841-

Señor
Abog. Santiago Jure Domanizcky, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de contestar la Nota DNCP/DNC/Nº 33404/17 de fecha 14 de diciembre de 2017, en la cual han realizado una observación relativa al proceso de contratación ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/17 PARA LA "ADQUISICION DE MESCLA ASFALTICA PARA BACHEO CON FONDO DE ROYALTIES" CON ID. Nº 338.841.***

Al respecto, Señor Director Nacional, considerando que en el presente proceso se ha presentado un solo oferente en el Acta de Apertura se dejó constancia de tal situación en los términos siguientes: ***(...) Se deja constancia que la convocante ha decidido abrir el único sobre presentado en esta fecha debido a la urgente necesidad con la que cuenta el Municipio de proveerse de la obra aquí licitado amparado en lo establecido en la Resolución de la DNCP Nº 522/15 (...),*** así mismo, en el Acta de Evaluación también se dejo constancia de dicha situación en los términos siguientes: ***(...)Como tratamiento del PRIMER PUNTO del orden del día se da lectura íntegra al Acta de apertura de fecha 7 de DICIEMBRE del 2017, en la cual hubo una sola Oferta presentada y en donde NO se dejaron observaciones(...).***

Lic. Gloria Martinez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Entonces, teniendo en cuenta que, en el Art. 1º de la Resolución I.M. la Intendenta resuelve: ***APROBAR***, el informe del Comité de Evaluación de ***la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/17 PARA LA "ADQUISICION DE MESCLA ASFALTICA PARA BACHEO CON FONDO DE ROYALTIES" CON ID. Nº 338.841,*** consideramos que si bien no está explícitamente la autorización de adjudicar con una sola oferta, al aprobar el Informe de Evaluación ya esta tácitamente aprobada la adjudicación a la única oferta presentada en el proceso de contratación. No obstante, en los próximos llamados se dejará expresa constancia de dicha situación en la respectiva resolución de Adjudicación.

En la espera de haber dado cumplimiento a lo solicitado, me despido de usted con mi más alta estima.

LIC. GLORIA MARTÍNEZ
RESPONSABLE DE LA UOC

Lic. Gloria Martínez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso